



LUIS A. CERNA PEREIRA
FEDATARIO
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
MINISTERIO DE SALUD

24 ABR 2020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 24 de Abril de 2020

Visto el Expediente N° 20-012919-001 que contiene el Memorando N° 200-2020-DG-HNHU para que se incorpore al Comité de Respuesta a la Atención de Pacientes con Sospecha de Riesgo de Contagio del 2019-nCoV (COVID-19) al representante de los sindicatos del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2020-HNHU-DG de fecha 6 de marzo de 2020, se constituyó el Comité de Respuesta a la Atención de Pacientes con Sospecha de Riesgo de Contagio del 2019-nCoV (COVID-19) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, con la finalidad de fortalecer las acciones de vigilancia y prevención en el Hospital por la presencia del virus COVID-19 en el país, el mismo que fuera ampliado por Resolución Directoral N° 066-2020-HNHU-DG de fecha 27 de marzo de 2020;

Que mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional y por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19;

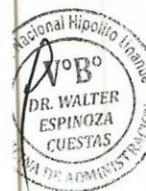
Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2020-SA de fecha 1 de abril de 2020, se establecen normas reglamentarias para asegurar la continuidad de las acciones en la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del coronavirus – COVID-19 en el ámbito del Sector Salud;

Que, en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2020-SA, se ha dispuesto que los directores de los establecimientos de salud del Sector Salud incluyan en los Comités de Gestión, entre otro, a un (1) dirigente sindical de los trabajadores del sindicato mayoritario;

Que, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue se ha constituido un Comité de Respuesta a la Atención de Pacientes con Sospecha de Riesgo de Contagio del 2019-nCoV (COVID-19), quien tiene a cargo las acciones de prevención, vigilancia y control en el Hospital por la presencia del virus COVID-19;

Que, en el caso del Hospital Nacional Hipólito Unanue, subsisten varios sindicatos que representan a los servidores profesionales, técnicos asistenciales y administrativos, de los cuales, según lo informado por la Unidad de Personal en la Nota Informativa N° 256-2020-UP-HNHU, el sindicato mayoritario de los trabajadores es el Sindicato de Trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue con 456 afiliados, el cual ha acreditado al TAP Daniel Quevedo Tincopa como su representante;

Que, el mandato contenido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2020-SA, es aplicable a efectos que el dirigente sindical forme parte, en el caso del Hospital Nacional Hipólito Unanue, del Comité de Respuesta a la Atención de Pacientes con Sospecha de Riesgo de Contagio del 2019-nCoV (COVID-19), en tanto subsista la Emergencia Sanitaria;



Que, estando a lo indicado en el Memorando N° 200-2020-DG-HNHU, se debe proceder a incorporar al Comité de Respuesta a la Atención de Pacientes con Sospecha de Riesgo de Contagio del 2019-nCoV (COVID-19) al representante del Sindicato de Trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2020-SA, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Incorporar como miembro del Comité de Respuesta a la Atención de Pacientes con Sospecha de Riesgo de Contagio del 2019-nCoV (COVID-19) constituido por Resolución Directoral N° 047-2020-HNHU-DG de fecha 6 de marzo de 2020, como representante de los trabajadores del sindicato mayoritario, al TAP Daniel QUEVEDO TINCOPIA del Sindicato de Trabajadores del Hospital Nacional Hipólito Unanue y de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Dr. Luis V. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N° 27423

- LWMM/OACH/
C.C
() Dirección Adjunta
() Oficina de Administración
() OESA
() OPE
() OCI
() OA
() Dptos. Asistenciales
() Comunicaciones
() Archivo